



Informe Seguimiento y Evaluación

Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2023



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación
Financiera - **URF**

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	3.0	2022-08-22

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	2
4. Criterios de Evaluación	2
a. Marco Normativo	2
b. Otros Requisitos Institucionales	3
5. Metodología de Evaluación	3
6. Resultado de la Evaluación	3
a. Valoración Cuantitativa	4
b. Valoración Cualitativa	6
7. Conclusiones	7
8. Elaboración del informe	7

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	3.0	2022-08-22

1. Introducción

La Contaduría General de la Nación (CGN), en el artículo 3° de la Resolución 193 de 2016, señaló lo siguiente: “El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable (...)”.

Del mismo modo, en el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, la CGN estableció que el plazo para reportar el Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2023, sería el 28 de febrero de 2024.

Ahora bien, en virtud de lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No.002 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) prestará a la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) el soporte necesario para facilitar el ejercicio de sus funciones administrativas.

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno (OCI) del MHCP desarrolló la Actividad de Requerimiento Legal: *Evaluación del Control Interno Contable de la URF para la vigencia 2023*.

2. Objetivo

Evaluar el estado del Control Interno Contable de la URF para la vigencia 2023, aplicando la valoración cuantitativa y cualitativa de la información financiera. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), en la Resolución 193 de 2016.

3. Alcance

La evaluación se efectuó para las etapas del proceso contable de la vigencia 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° “Informe anual de Evaluación del Control Interno Contable” del anexo de la Resolución 193 de 2016.

4. Criterios de Evaluación

a. Marco Normativo

1. Ley 87 de 1993, artículo 3, “mediante el cual se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de información y operacionales de la entidad”.
2. Resolución 193 de 2020, “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016” la cual determinó la Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	3.0	2022-08-22

3. Resolución 193 de 2016, "por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", y anexo.
4. Resolución 533 de 2015. "por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". Incluya el marco normativo de acuerdo con el objetivo y alcance del ejercicio de evaluación y seguimiento.

b. Otros Requisitos Institucionales

1. Manual de Políticas Contables
2. Procedimientos del Proceso de Gestión Financiera publicados en el Sistema de Gestión Institucional (SGI, políticas y demás documentos formalizados en la Unidad, que establezcan requisitos asociados con el objetivo y alcance del ejercicio de evaluación y seguimiento.

5. Metodología de Evaluación

Para realizar la Evaluación al Control Interno Contable, se solicitó al Proceso de Gestión Financiera la información, los documentos y el acceso a los aplicativos de trazabilidad de la Unidad Contable URF. Lo anterior, con el fin contar con las evidencias pertinentes para diligenciar el formulario establecido por la CGN. Posterior a lo anterior, se transmitió la evaluación a la CGN, mediante el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

6. Resultado de la Evaluación

La Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, determinó que con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable se presentará el resultado de la Evaluación del Control Interno Contable mediante el diligenciamiento y reporte del formulario a través del aplicativo CHIP, en el cual se realizan las valoraciones cuantitativas y cualitativas que contiene las preguntas acerca de las actividades del proceso contable, así:

Tabla 1. Aspectos de la valoración cuantitativa y cualitativa

VALORACIÓN CUANTITATIVA	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	
A. Políticas Contables y de Operación	
B. Etapas del Proceso Contable	
B.1. Reconocimiento	Identificación
	Clasificación
	Medición Inicial
	Registro

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	3.0	2022-08-22

VALORACIÓN CUANTITATIVA	
B.2. Medición Posterior	
B.3. Revelación	Presentación de Estados Financieros
	Presentación de Notas a los Estados Financieros
C. Rendición de Cuentas E Información a Partes Interesadas	
D. Gestión del Riesgo Contable	
VALORACIÓN CUALITATIVA	
Fortalezas	
Debilidades	
Avances y mejoras del proceso contable	
Recomendaciones	

Fuente: Elaborado por los auditores según el anexo de la Resolución 193 de 2016.

Es importante mencionar que, el resultado de la Evaluación de Control Interno Contable fue socializado al responsable de la información financiera de la URF el 15 de febrero de 2024. Al respecto, la Unidad Contable manifestó que estaba de acuerdo con la calificación obtenida y la observación presentada por parte de la OCI del MHCP.

a. Valoración Cuantitativa

De acuerdo con los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación en el "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución 193 de 2016)", la valoración cuantitativa tiene como objetivo evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El formulario establecido para la aplicación de la evaluación está compuesto por 32 criterios de control que contienen una pregunta direccionada a verificar la existencia de los mismos y una o más preguntas que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son «SÍ», «PARCIALMENTE» y «NO», las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Tabla 2. Valoración cuantitativa

EXISTENCIA		EFECTIVIDAD	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
Si	0.30	Si	0.70
Parcialmente	0.18	Parcialmente	0.42
No	0.06	No	0.14

Fuente: Resolución 193 de 2016.

Código: CE-FT-004	Versión: 3.0	Fecha: 2022-08-22
----------------------	-----------------	----------------------

Los rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable, son los siguientes:

Tabla 3. Rangos de la calificación

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < Calificación <3.0	Deficiente
3.0 < Calificación <4.0	Adecuado
4.0 < Calificación <5.0	Eficiente

Fuente: Resolución 193 de 2016

Los parámetros que se tuvieron en cuenta por parte de la Oficina de Control Interno del MHCP para determinar la calificación cuantitativa para la Unidad URF, se describen a continuación:

1. Consultas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI), para verificar la documentación del proceso contable, tales como, políticas, manuales y procedimientos. Así como, para validar los indicadores y riesgos relacionados con la gestión contable.
2. Revisión de la información contable publicada en la página web de la URF.
3. Información suministrada y las precisiones realizadas por el Proceso de Gestión Financiera de la URF.

Es importante mencionar, que el formulario presenta una casilla de "Observaciones", la cual se diligenció sustentando cada una de las respuestas registradas en la evaluación. Como resultado de dicha evaluación para la vigencia 2023, la Unidad Contable URF obtuvo una calificación de **4.98**. Lo anterior, presentó una variación absoluta de 0.07, equivalente al incremento del 1%, frente a la calificación de la vigencia anterior (4.91).

A continuación, se presentan los aspectos que incidieron en la variación de la calificación para la vigencia 2023:

Tabla 4. Variación de la Calificación Cuantitativa 2023-2022

Numeral	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Justificación del Cambio de Calificación
	Calificación		
Segregación de Funciones			
6	Si	Parcialmente	La URF actualizó el procedimiento en donde precisó la segregación de funciones, según las responsabilidades de los actores del proceso contable.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	3.0	2022-08-22

Numeral	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Justificación del Cambio de Calificación
	Calificación		
Presentación de Estados Financieros			
24.2	Parcialmente	SI	Los estados financieros del primer trimestre de 2023, se publicaron fuera del término establecido por la CGN.
Indicadores Proceso Contable			
26	Si	Parcialmente	El Proceso de Gestión Financiera, diseñó un indicador con el propósito de medir el tiempo promedio para la realización de los pagos de las obligaciones de la URF, la cual es una de las actividades principales de la gestión contable.
26.1	Si	Parcialmente	
26.2	Si	Parcialmente	

Fuente: Elaborado por los auditores según el resultado de la evaluación

De acuerdo con el resultado de la evaluación de la vigencia 2023, la valoración cuantitativa del Control Interno Contable de la URF se ubicó en el rango **"Eficiente"**, nivel que se mantuvo con respecto al resultado de la vigencia 2022. Es de precisar que, la calificación no se encuentra relacionada directamente con la razonabilidad de las cifras. Es decir, no califica la información contable presentada a 31 de diciembre de 2023, sino al control interno existente en el proceso contable.

Tabla 5. Calificación Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2023

Entidad Contable Pública	Código CGN	Calificación 2023		Calificación 2022		Variación
		Puntuación	Nivel	Puntuación	Nivel	
Unidad Contable URF	923272542	4.98	Eficiente	4.91	Eficiente	1% 

Fuente: Elaborado por los auditores según el resultado de la evaluación

b. Valoración Cualitativa

De conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, la calificación cualitativa tiene el propósito de describir en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores. De igual forma, las recomendaciones efectuadas en la evaluación actual, encaminadas a mejorar el proceso contable de la entidad.

A continuación, se presentan los aspectos calificados cualitativamente y sus respectivas consideraciones:

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	3.0	2022-08-22

i. Fortalezas

1. El Proceso Contable cuenta con Servidores Públicos capacitados y comprometidos, que poseen los conocimientos, habilidades y experiencia para desarrollar el procedimiento de gestión contable.
2. La entidad cuenta con aplicativos que facilitan el manejo de la información financiera.
3. La documentación del proceso contable, se encuentra actualizada conforme a la normatividad vigente y está disponible para consulta de los usuarios de la información.
4. Los estados financieros de la URF se publicaron con las respectivas notas de forma trimestral. Lo anterior, permite un mayor entendimiento de la información para los usuarios de la misma, propendiendo por la transparencia institucional.

ii. Debilidades

Se observó que la publicación de la información financiera del primer trimestre de 2023, se realizó fuera del término establecido por la CGN.

iii. Avances

1. La URF actualizó el procedimiento de la gestión contable, en donde precisó la segregación de funciones, según las responsabilidades de los actores del proceso contable.
2. El Proceso de Gestión Financiera, diseñó un indicador con el propósito de medir el tiempo promedio para la realización de los pagos de las obligaciones de la URF, la cual es una de las actividades principales de la gestión contable.

iv. Recomendaciones

Fortalecer los controles para la publicación oportuna de la información financiera, con el fin de evitar que se supere el plazo máximo otorgado por la CGN.

7. Conclusiones

El Control Interno Contable de la Unidad URF durante la vigencia 2023, obtuvo una calificación cuantitativa de **4.98**, la cual se ubicó en un nivel de cumplimiento **Eficiente**.

Es importante resaltar, el compromiso por parte de la URF en la implementación de las recomendaciones presentadas por la OCI del MHCP en la evaluación de la vigencia 2022, con el fin de propender por la mejora continua del proceso contable.

8. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Sandra Portela Rivera y Edilce Sinuco Correa
Fecha del informe:	26 de febrero de 2024